Guayaquil, 20 de Marzo de 2017.

Señores Accionistas de la Compañía TECH MAHINDRA ECUADOR S.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañías, en resolución 92-1-4-3-00014 y promulgada en el Registro Oficial número 44 al 13 de Octubre de 1922 pongo a su consideración a Ustedes el resultado de mi revisión a los Estados Financieros del año 2017.

En mi calidad de Comisario Principal he asistido a todas las juntas convocadas por la empresa y doy constancia del cumplimiento de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así mismo de los objetivos trazados para el año 2016 los cuales están expuestos en el Informe del Gerente de la Empresa.

La compañía cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándolos satisfactoriamente en los Departamentos de Contabilidad, Ventas, Cobranzas y Gerencia General.

En mi opinión los criterios y políticas contables, empleados en la preparación de los Estados Financieros del año 2017 y detallados en el Informe presentado por el Gerente de la empresa, están razonablemente encuadrados en la realidad del negocio y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debo manifestar además que para el cabal cumplimiento de mis funciones conté siempre con la colaboración de los Administradores y Funcionarios de la empresa.

De los señores accionistas, con la mayor consideración.

Atentamente,

John Boule Jages
CPA. Carmen Gabriela Bonilla Vargas

C.I. 0914153515





